



San Andrés, Isla, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio No. 00301-21

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante: JAIR ALBERTO MELENDEZ LASTRA
Demandados: CARLOS MERLANO DE AVILA y solidariamente
CARLOS ANTONIO BAENA CARRILLO
Radicado: 88-001-41-05-001-2015-00066-00

Revisada la actuación procesal, teniendo en cuenta que en sesión de audiencia del 3 de agosto de los corrientes, por las múltiples deficiencias en materia de conectividad del demandado Carlos Antonio Baena Carrillo, se dispuso llevar a cabo la audiencia de manera presencial, se procede a fijar la fecha del 24 de agosto del 2021, a las 08:30 am para continuar con las restantes etapas de la audiencia de que trata el artículo 72 C.P.T.S.S., la cual se realizará en las instalaciones del Edificio Palacio de Justicia de San Andrés, ubicado Avenida Los Libertadores N° 2A -106.

Para tal efecto, los intervinientes deberán portar el tapabocas y cumplir estrictamente las medidas de bioseguridad.

Líbrese por secretaría las citaciones de rigor.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Señalar la fecha 24 de agosto del 2021, a las 08:30 a.m., para continuar con la audiencia de que trata el Art.72 C.P.T.S.S., la cual se realizará en las instalaciones del Edificio Palacio de Justicia de San Andrés, ubicado Avenida Los Libertadores N° 2A -106, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Oportunamente remítase las citaciones de rigor para la comparecencia de las partes a la audiencia.

TERCERO: Comunicar a la Oficina de Coordinación Administrativa de San Andrés Islas la realización de la audiencia presencial para la autorización correspondiente de ingreso de los intervinientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA PAOLA LÓPEZ PRETEL

JUEZ



**JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE SAN ANDRÉS, ISLAS**

Se notifica en **ESTADO ELECTRÓNICO No. 0063**, a las partes el anterior auto, hoy **11 DE AGOSTO DE 2021** a las 08:00 a.m.

Sin necesidad de firma conforme al parágrafo del artículo 295 del Código General del Proceso

ANDREA MARCELA SÁNCHEZ JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:

Carolina Paola Lopez Pretelt
Juez Municipal
Laborales 001
Juzgado Pequeñas Causas
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eef66844d77e06e2a53153ddd245daeeabaf239a440e37042acecf8912bd15ef

Documento generado en 10/08/2021 01:08:11 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>